

**Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento,  
Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su  
Destrucción**

**XVIII Reunión de Estados Parte - 16 a 20 de noviembre de 2020**

Punto 9 de la agenda - Consideración del estatus general y operación de la Convención

**Universalización**

Gracias, señor Presidente.

Agradezco la presentación de su informe sobre las medidas realizadas para promover la universalización, reconociendo en especial sus esfuerzos ante las complicadas y extraordinarias circunstancias del presente año. También reconocemos los esfuerzos de los representantes especiales.

La universalidad de la Convención debe tener por objetivo no solo lograr la adhesión de los Estados que no se han vinculado al instrumento, pero también el compromiso de la comunidad internacional por fortalecer su plena y efectiva aplicación.

Para cumplir la meta de un mundo libre de minas antipersonal en 2025, se requerirá el apoyo y compromiso de todos los Estados. Hacemos un llamado a los 33 Estados que siguen sin vincularse a la Convención de Ottawa (y al único Estado signatario, las Islas Marshall) a que se adhieran a este instrumento lo antes posible, pues la participación de cada uno de ellos es significativa y resulta necesario llevar a cabo acciones concretas para alcanzar la universalidad.

Si bien el hecho de que 164 Estados se hayan comprometido con la Convención demuestra el fuerte compromiso de la comunidad con el instrumento, lamentamos que desde la Cuarta Conferencia de Examen ningún nuevo Estado la haya ratificado. Lo anterior demuestra que los esfuerzos por promover la aceptación de la Convención y de sus normas deben intensificarse mediante gestiones y estrategias diversificadas.

Reconocemos los esfuerzos que hizo el presidente al mandar cartas a los Estados que todavía no son parte y de dirigirse a la Conferencia de Desarme llamando a que ratifiquen la Convención. Reconocemos también que siete Estados no miembros del tratado han declarado una moratoria en el uso, producción y exportación de minas antipersonales - Egipto, Georgia, India,

Kazajstán, República de Corea, Marruecos y Singapur - lo cual nos parece un progreso positivo.

Se deben realizar esfuerzos identificando los patrones y las particularidades regionales, nacionales y subnacionales. Los esfuerzos no deben quedar exclusivamente en gestiones o incentivos al más alto nivel, también se debe trabajar a nivel de terreno para asegurar el involucramiento de autoridades locales y de las comunidades e individuos afectados.

Los Estados parte debemos hacer valer en cualquier foro y mediante distintas formas nuestra condena enérgica de cualquier uso de las minas antipersonal por cualquier actor y en cualquier lugar.

En ese sentido, México condena que el gobierno de Myanmar siga utilizando este tipo de armas conforme consta en el Informe del Monitoreo de Minas Antipersonal 2020, así como el uso por actores no estatales en ese país y en por lo menos otros cinco países (Afganistán, Colombia, India, Libia y Pakistán).

Lamentamos que por quinto año consecutivo se registren altos números de víctimas (5554) en mas de cincuenta y cinco Estados y otras áreas. Nuevamente se constata que por la naturaleza de las minas antipersonal, las víctimas fueron desproporcionadamente civiles en más de 80 por ciento y cerca de la mitad de aquellos cuya edad queda registro fueron niños.

Esta es la tragedia cotidiana que tenemos que tener presente para impulsar nuestro impulso a la universalización de la norma en contra de las minas antipersonal, reconociendo que estas estadísticas representan a individuos, familias y comunidades que además de enfrentar o haber enfrentado los horrores de un conflicto armado, deben enfrentarse al riesgo constante de las minas antipersonal y las afectaciones serias y graves como víctimas y comunidades afectadas.

México quiere finalizar reconociendo la labor de las organizaciones internacionales, del Comité Internacional de la Cruz Roja y de las organizaciones no gubernamentales para impulsar la universalización de la Convención. Particularmente reconoce las campañas llevadas a cabo en los Estados que nos son parte de la Convención y que son productores y poseedores de minas antipersonal.

Muchas gracias.